



Entidad Urbanística
colaboradora
de conservación
de Cotorredondo

C/Águila Real 23 Bis
BATRES (MADRID)
Dirección Postal
28939 Arroyomolinos
918121410 675678146
cotorredondo@cotorredondo.com

Origen: Junta de Gobierno

Destino: Vecinos

Motivo: SUSPENSIÓN DE SERVICIOS RECOGIDA BASURA Y RESTOS VEGETALES. TALA Y PODA DE ESPECIES PIROFILAS.

Cotorredondo, Batres a 07 de Julio de 2022

Estimado vecino,

les informamos con carácter de urgencia que tras los Bandos municipales en aplicación de las ORDENANZAS municipales del Ayuntamiento de Batres que les hemos estado comunicando y tras la Asamblea del pasado jueves 30 de junio QUEDAN SUSPENDIDOS LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y RESTOS VEGETALES PUERTA A PUERTA PARTIR DE ESTE LUNES 4 DE JULIO.

Les advertimos que los cubos de basura que estén en los viales son susceptibles de aplicarles la tasa por ocupación de vía pública. Y los restos vegetales en los viales se consideran vertidos ni siquiera ocupación de vía pública.

Por lo que desde aquí y para evitar pago de tasas o sanciones indeseadas, les aconsejamos guarden los cubos de basura dentro de sus casas y depositen sus distintos tipos de basura en los contenedores de los puntos habilitados en la urbanización.

Asimismo les informamos con carácter de urgencia que tras los Bandos municipales en aplicación de las ORDENANZAS municipales del Ayuntamiento de Batres que les hemos estado comunicando y tras la Asamblea del pasado jueves 30 de junio es OBLIGATORIO LA TALA DE LAS ARIZONICAS EN FORMA DE ARBOL QUE TENGAN EN SUS PARCELAS. Las arizónicas dentro de sus parcelas que formen setos no hay que talarlos, siempre que guarden las debidas condiciones fitosanitarias y de mantenimiento, y no sobrepasen las alturas máximas que fijan las ordenanzas municipales tanto en fachada como en laterales y traseras (les recomendamos, si tienen dudas, que soliciten ustedes informe del técnico municipal que determine la altura exacta). Asimismo les aconsejamos dirijan escrito al Ayto para solicitar prorroga en el plazo para la tala de arizónicas y evitar ser sancionados.

Les informamos, aunque no sea necesario, que las Ordenanzas son de obligado cumplimiento y desde esta Junta no seremos nosotros los que instiguemos su incumplimiento. Por eso, vamos a solicitar del Ayuntamiento primero una modificación puntual de las Ordenanzas para que los restos vegetales puedan ser depositados puntualmente, una vez a la semana, en los viales y podamos recogerlos, como siempre hemos hecho, asimilando su gestión a la que pueda hacerse desde el Ayto con los enseres. Lo que supondría, de aprobarse, una solución inmediata.

Y en segundo lugar, solicitaremos se redacte una ordenanza Reguladora de la Recogida de Basuras y la Limpieza Viaria, que regule la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el municipio, de la que Batres actualmente carece y que incluya nuestra manera de gestionar los restos vegetales. Lo que supondría, de realizarse, una solución definitiva.

De ambos escritos dejaremos copia en la oficina de la urbanización para que sea firmado por todos los vecinos que estén de acuerdo en estas peticiones.

Les mantendremos puntualmente informados.

Esperando que dicha información les sea de utilidad, reciba un cordial saludo

Junta de Gobierno de Cotorredondo.

